

Informe secretarial. 16 de febrero de 2021. Al despacho de la señora Juez informando que el termino de subsanación feneció en silencio.

Luz Sofia Morales Hernández
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO LABORAL- ÚNICA INSTANCIA - (APORTES PARAFISCALES) - 25286-3105-001-2021-00152-00

DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.

DEMANDADO: CREDILLANTAS LA SABANA S.A.S.

Comoquiera que dentro del término concedido en el auto de 08 de noviembre de 2021, no fue subsanada la demanda, la misma es rechazada.

Por secretaria déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE